



Asamblea General

Distr. general
29 de octubre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tercera Comisión

Temas 103 y 105, 105 a) y 105 c) del programa

Eliminación del racismo y la discriminación racial

Cuestiones relativas a los derechos humanos: aplicación de los instrumentos de derechos humanos; situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

Carta de fecha 27 de octubre de 2004 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Italia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunta una copia de la carta de fecha 25 de octubre de 2004 dirigida al Sr. Dodou Diene, Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre las formas contemporáneas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de intolerancia, por el Embajador Paolo Bruni, Representante Permanente de Italia ante las organizaciones internacionales en Ginebra (véase el anexo).

Le agradecería tuviera a bien hacer distribuir la carta adjunta como documento de la Asamblea General en relación con los temas 103 y 105 del programa, haciendo especial hincapié en los subtemas a) y c) de este tema.

(Firmado) Aldo **Mantovani**
Encargado de Negocios interino



Anexo de la carta de fecha 27 de octubre de 2004 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Italia ante las Naciones Unidas

Carta de fecha 25 de octubre de 2004 dirigida al Relator Especial sobre las formas contemporáneas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de intolerancia por el Representante Permanente de Italia ante las organizaciones internacionales en Ginebra

Como usted sabe, Italia agradece enormemente su trabajo relativo a las formas contemporáneas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de intolerancia, además de sus informes al respecto. Asignamos gran importancia al sistema de mecanismos especiales que la Comisión de Derechos Humanos ha desarrollado a lo largo de los años y reafirmamos nuestro firme apoyo y nuestra voluntad de cooperar con esos mecanismos a fin de promover los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el mundo. Italia considera que los relatores especiales y otros mecanismos tienen la obligación primordial de actuar cuando reciben información creíble, verificada y fidedigna.

En este sentido, sorprendió a las autoridades italianas leer en su estudio sobre la cuestión de las plataformas políticas que promueven la discriminación racial o incitan a ella (A/59/330) que dos partidos políticos, que forman parte del Gobierno de coalición (a saber, la Alianza Nacional y la Liga del Norte) figuraran en “la lista de grupos políticos y paramilitares abiertamente racistas y xenófobos” en Europa, y que “los representantes de esos partidos difunden un discurso racista y contrario a los inmigrantes en la sociedad italiana y han logrado que se promulgara una ley particularmente estricta en materia de inmigración (ley Bossi-Fini) ...” (A/59/330, párr. 25).

Las autoridades italianas han observado asimismo que en el párrafo 20 del estudio en cuestión se afirma que Italia “también sirve de ejemplo de ese tipo de gobierno de coalición entre la derecha y la extrema derecha”, descrito antes en el mismo párrafo, que permite que “la extrema derecha acceda al gobierno del país y pueda en cierta medida imponer su programa racista y xenófobo”.

Deseo recordar que la Alianza Nacional y la Liga del Norte forman parte de un Gobierno que ha hecho de la lucha contra el racismo, la xenofobia y las ideas discriminatorias contra las comunidades musulmana y judía una prioridad en sus iniciativas políticas. Además, como usted sabe, el Gobierno de Italia ha establecido recientemente un comité especial encargado de supervisar esos fenómenos a nivel nacional. Por otra parte, el Gobierno de Italia está muy comprometido con la ejecución del Plan de Acción de Durban para luchar contra el racismo y la intolerancia y tiene previsto realizar otras iniciativas pertinentes en la materia.

Por último, cabe recordar que la ley Bossi-Fini, inspirada en los mismos principios, contribuye a prevenir y combatir la inmigración clandestina y su explotación delictiva, con lo que se mejora la calidad de vida de los inmigrantes y se pone freno a la trata de personas.

Así pues, le agradecería que tuviera debidamente en cuenta los factores mencionados anteriormente. Por su parte, Italia pedirá a la Secretaría de las Naciones Unidas en Nueva York que incluya esta carta en los documentos oficiales del quincuagésimo noveno período sesiones de la Asamblea General como comentarios del Gobierno de Italia a los párrafos 20 y 25 de su estudio.

(Firmado) Paolo **Bruni**
Embajador
